

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que, se encuentra pendiente de iniciar incidente, empero verificado el certificado de existencia y representación de Fiduciaria de Occidente se constató que el correo electrónico de notificaciones judiciales plasmado en el mismo dista del mail al cual se han enviado las notificaciones y comunicaciones ordenadas en el sub judice.

12 de abril del 2024.

ANGELA IVONNE GONZÁLEZ

SECRETARIA

17-001-31-03-002-2022-00200-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto I. No. 305-2024

Atendiendo la constancia secretarial antecedente, sería el momento para dar inicio al trámite incidental sancionatorio frente a Fiduciaria De Occidente antes Fiduciaria Unión, empero verificado el certificado de existencia y representación de la entidad se advierte que el mail consagrado en dicho documento para notificaciones judiciales, es distinto al correo electrónico al cual se notificó el requerimiento previo a dicha entidad; por tal razón y con el fin de garantizar el debido proceso y contradicción de esta resulta imperativo, notificar previamente el requerimiento efectuado mediante providencia del 8 de marzo del 2024 a la dirección de correo electrónico acastiblan@fiduoccidente.co.co

Por la secretaria óbrese de conformidad con la expedición de los oficios a la dirección que reposa en el certificado de existencia y representación de Fiduciaria De Occidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Hernán Pulido Cardona', written over a light blue horizontal line.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92ad27ace251bb09b9356b7641d8e32dfd388490dd243e04db3ef4d4c465bc00**

Documento generado en 18/04/2024 04:43:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>